

PROGRAMAS DE AYUDAS 2009

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

OBJETO

Concesión de ayudas para promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

BENEFICIARIOS

- Corporaciones locales.
- Otras entidades públicas.
- Instituciones sin ánimo de lucro.
- Comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas.
- Empresas, salvo para instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.
- Personas físicas, salvo para instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

A) Energías renovables.

- Solar térmica: (excepto piscinas privadas e instalaciones obligatorias por Código Técnico Edificación u Ordenanzas municipales): 375 €/m² para refrigeración y 260 €/m² para resto.
- Solar fotovoltaica: (sistemas aislados o sistemas conectados a red de más de 5 kWp, o de potencia inferior que tengan carácter demostrativo, salvo que sean obligatorios por Código Técnico Edificación u Ordenanzas municipales): 1,3 €/Wp sistemas conectados a red, 3,5 €/Wp aislados con acumulación y 3 €/Wp sin acumulación.
- Eólica: (hasta 50 kW): 30% de la inversión subvencionable.
- Biomasa y residuos: 30%.
- Hidráulica: (instalaciones nuevas o rehabilitación, hasta 10 MW): 30%.
- Geotérmica: 30% del coste de referencia.
- Instalaciones mixtas: cuantía proporcional.

B) Proyectos de investigación, desarrollo y demostración: 40% de la inversión subvencionable.

Tienen prioridad las instalaciones de energía solar térmica, fotovoltaica aislada, diversas aplicaciones de biomasa y aprovechamiento geotérmico.

Para Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes, la cuantía de la subvención será del 50% de la inversión subvencionable.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS

- 70% de la inversión en todos los casos, y
- 200.000 € para personas físicas.
- 200.000 € en tres años para empresas.
- 300.000 € para resto de beneficiarios.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Desde 15 de octubre de 2008 hasta 15 de octubre de 2009.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Un mes a partir de su publicación en el BOCM.

INFORMACIÓN

Tfnos.: 91 580 24 37 / 91 580 21 10 / 91 580 21 47
www.madrid.org

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

OBJETO

Promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

BENEFICIARIOS

Todo tipo de beneficiarios.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

A) Auditorías energéticas en sectores industriales: 75% de la inversión subvencionable, con los máximos siguientes:

Consumo de energía (tep/año)	Ayuda máxima (€)
> 60.000	22.500
> 40.000 - 60.000	18.000
> 20.000 - 40.000	15.000
> 10.000 - 20.000	12.750
> 6.000 - 10.000	10.500
> 4.000 - 6.000	9.000
< 4.000	7.500

B) Sustitución de equipos e instalaciones industriales en industrias grandes: 22% para equipos e instalaciones de proceso, 30% para equipos auxiliares.

C) Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de edificios existentes: 22% para equipos de alta eficiencia energética, hasta 30%. Auditorías 75% condicionado a ejecución.

D) Actuaciones de mejora energética de las instalaciones de iluminación interior en edificios existentes: 22% general. Máximo 10.000 € viviendas y 50.000 € otros usos. Auditorías 75% condicionado a ejecución.

E) Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existentes: 40%.

F) Estudios, análisis de viabilidad y auditorías de instalaciones de alumbrado exterior existentes: 50%, máximo 25.500 €.

G) Estudios de viabilidad para cogeneraciones: 75%, máximo 11.250 €.

H) Auditorías energéticas en cogeneraciones existentes: 75%, máximo 9.000 €.

I) Plantas de cogeneración de alta eficiencia en sectores no industriales: 10%, máximo 200.000 €.

J) Plantas de cogeneración de pequeña potencia: 10% a 30%.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS

- 200.000 € para personas físicas.
- 200.000 € en tres años para empresas.
- 500.000 € para resto de beneficiarios.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Desde 1 de enero de 2009 hasta 30 de septiembre de 2010.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dos meses a partir de su publicación en el BOCM.

INFORMACIÓN

Tfnos.: 91 420 65 13 / 91 420 65 14 / 91 580 21 85
www.madrid.org

PLAN RENOVE DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

OBJETO

Apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas industriales para la sustitución o adquisición de equipos de producción.

BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas industriales.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Inversiones en maquinaria u otros equipos productivos, equipamiento informático o de control de calidad para el proceso productivo e instalaciones correspondientes, que se realicen mediante operaciones suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente en la Comunidad de Madrid y avaladas por Avalmadrid, S.G.R.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Bonificación de hasta 5 puntos del tipo de interés, que no podrá ser superior a Euribor + 0,5, y comisiones de apertura, aval y estudio.

REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Desde 1 de enero de 2009.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

En Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca.
C/ Jorge Juan, 30. 28001 Madrid.

INFORMACIÓN

Tfnos.: 902 400 209 / 91 577 72 70
avalmadrid@avalmadrid.es
www.avalmadrid.es

PROGRAMAS DE AYUDAS 2009

PLAN RENOVE DE APARATOS DOMÉSTICOS DE GAS

- Renovación de calderas y calentadores de gas de más de 10 años de antigüedad o con problemas de seguridad, y colocación de sistemas de detección de gas.
- Las calderas que se instalen deben ser de condensación y los calentadores estancos.
- Ayudas entre 105 € y 255 €, según aparato (20% adicional empresas gestoras)
- Gestionado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a través de Gas Natural (tel.: 902 330 003) y Repsol Butano (tel.: 901 100 125)

PLAN RENOVE DE CALDERAS DE CARBÓN

- Transformación de salas de calderas de carbón comunitarias para la utilización de gas natural como combustible.
- Ayuda 22% a 30% (20% adicional Gas Natural)
- Gestionado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a través de Gas Natural (tel.: 902 330 003)

PLAN RENOVE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMUNES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS

- Reforma de instalaciones ejecutadas hasta 1973, desde la caja general de protección del edificio hasta los cuadros de distribución de las viviendas, incluidos. Debe adaptarse la iluminación de las zonas comunes al Código Técnico de Edificación.
- Ayudas del 20%, máximo 2.000 € hasta 20 suministros, 4.000 € hasta 40 suministros y 6.000 € en adelante.
- Gestionado por Iberdrola (tel.: 901 20 20 20) y Unión Fenosa (tel.: 901 40 40 40)

PLAN RENOVE DE ACRISTALAMIENTOS DE VENTANAS EN VIVIENDAS

- Sustitución de acristalamientos simples por dobles acristalamientos con aislamiento térmico reforzado. Mínimo 3 m² por vivienda.
- Ayuda 24 €/m², máximo 30% coste.
- La ayuda la descuenta directamente el Instalador de Acristalamientos adherido al Plan.
- Información tel.: 91 576 56 26, www.cambiatuscristales.com

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

- Sustitución de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas antiguos por aparatos nuevos de Clase Energética A o superior.
- Ayudas entre 60 € y 130 €, según aparato.
- Las ayudas se aplican directamente en los establecimientos comerciales adheridos al Plan.

INFORMACIÓN
Tfnos.: 91 420 65 06 / 91 420 64 62
www.madrid.org



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN:
C/ Cardenal Marcelo Spínola, nº 14, Edificio F4
28016 Madrid
Información presencial: de 11³⁰ a 13³⁰

Teléfono 91 420 64 62
www.madrid.org

PROGRAMAS DE AYUDAS 2009

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

www.madrid.org